

ACTA NUMERO DIECISIETE

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las nueve horas treinta minutos del día catorce de junio de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto,** Celebración día del padre, **Sexto:** Formar comisiones del Concejo para los Barrios, para la celebración de las fiestas patronales. **Séptimo:** Creación de la comisión para actualización de las Normas técnicas, **Octavo:** priorización de pagos con fondos del préstamo. **Noveno:** Puntos Varios: **Cierre:** cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo tal como se habían convocado, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación, **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal. Ya se compraron los repuestos para el tractor que se encontraba arruinado en el Cantón Huertas. Se están reparando las calles de San José Centro, y del Caserío Guadalupe a San José Centro. Ya se hizo el primer tramo empedrado fraguado de calle de agua Zarca y el segundo tramo por la clínica. También ya se instalaron 300 lámparas LED para el alumbrado y se ve una gran diferencia por la iluminación. También se están haciendo canopes para la iglesia del Cantón Huertas.**QUINTO.** El señor alcalde sometió a la consideración del Concejo municipal, la aprobación de la celebración del día del padre. Todos le dieron su aprobación para que se lleve a

cabo este acto el día dieciséis de junio en el local Municipal que ocupó el ex cine palase a partir del 6:00 P.M **SEXTO:** El Señor alcalde dio a conocer al Concejo que en el mes de septiembre tendrán verificativo la celebración de nuestras fiestas patronales y solicita al Concejo si se aprueba la celebración de este evento. Todos los concejales estuvieron de acuerdo. Para este evento es necesario que los miembros del Concejo se involucren en el desarrollo de los actos que se llevarán a cabo por lo cual deberán integrarse en comisiones de Barrio los cuales quedaron integrados de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: integrar las comisiones de Barrios entre los miembros del Concejo Municipal, el cual queda conformado de la siguiente manera: **Barrio San Miguel:** 1) José Marino Franco Franco, 2) José Antonio Domínguez Meléndez, 3) Dolores Alberto Rivas Echeverría: **Barrio San Sebastián:** 1) Carlos Hernández González, 2) Profesora Doris Elizabeth Guardado de Ayala, 3) Rafael Antonio Arias Valle, **Barrio El Calvario:** 1) Jesús Antonio Echeverría Valencia, 2) Profesor Miguel Ángel Juárez, 3) Manuel de Jesús Corvera Reyes, **Barrio Los Desamparados:** 1) Lic. Esperanza Noemy Guzman Rivas, 2) Julián Adalberto García Lozano, 3) Francisco Peña Hernández, **Turismo:** 1) Doctor Leo Trinidad Osorio, 2) Jorge Adalberto Flores, 3) Prof. Gloria María Lopes de Deras. **SEPTIMO:** El señor alcalde solicita al Concejo la aprobación de la comisión para actualización de las Normas Técnica: **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 30 y Art 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: actualizar las Normas Técnica de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Ilobasco, Departamento de Cabañas, publicadas en el Diario Oficial No. 180 tomo 372 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil seis, las cuales son parte del Reglamento de Normas Técnica de Control Internas emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica. Que de aquella fecha a la presente han transcurrido más de diez años de su publicación y vigencia y que dentro de ese periodo han surgido nuevas reformas a las Leyes que Regulan el sistema Administrativo Municipal. En consecuencia se nombra la Comisión para que proceda a la actualización de las Normas Técnicas de esta Municipalidad, la cual ha quedado integrada por los siguientes miembros del Concejo: 1) Lic. Julián Adalberto García Lozano, 2) Profesor Miguel Ángel Juárez y 3) Esperanza Noemy Guzman Rivas. Estas reformas deberán presentarse al Concejo Municipal en el menor tiempo posible para su revisión, corrección y aprobación. **OCTAVO:** El Señor alcalde Municipal, solicita al Concejo la aprobación de la priorización de pagos con fondos del préstamo, **ACUERDO NUMERO TRES.** El concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y 14, hace las siguientes consideraciones:

- a) Que la Municipalidad posee una cuenta de ahorro restringida con el Banco de los Trabajadores Salvadoreños número 744008617-7, por un monto a la fecha de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CERO TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,155,966.03)
- b) Que dichos fondos son parte de los fondos prestados para ser utilizados para el pago de proveedores (deuda circulante) que tenía la municipalidad pendientes de pago, por servicios prestados a la misma, los cuales fueron otorgados por varias instituciones financieras
- c) Que según acuerdo número CINCO del acta número CUATRO, de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, se informó al banco que con los que fueron depositados, se cancelarían proveedores que se encontraban dentro del listado de obligaciones original con el cual se tramito el crédito, sin embargo al revisar dicho listado se comprobó que estos proveedores ya habían sido cancelados con los fondos del mismo préstamo desembolsados por la Caja de crédito de Chalchuapa, lo cual ha generado una disponibilidad de fondos de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PUNTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en la cuenta que posee el Banco de los Trabajadores Salvadoreños a favor de la Municipalidad, razón por la se debe solicitar sean reorientados para cancelar otros proveedores.
- d) Los proveedores detallados en el acuerdo que se menciona en el literal d) de este acuerdo son:

No.	PROVEEDOR	MONTO
1	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	\$ 734.75
2	JOSE ILDEFONSO PRIVADO URRUTIA	\$ 36.00
3	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	\$ 1,707.33
4	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	\$ 480.00
5	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	\$ 837.75
6	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	\$ 2,079.00
7	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	\$ 568.50
8	MIGUEL ANGEL REYES ROMERO	\$ 500.00
9	OSCAR SALGUERO	\$ 1,298.29
11	MP INGENIEROS S, A, de C.V.	\$ 40,000.00
13	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	\$ 9,866.74
	TOTAL	\$ 58,108.36

- e) Que con el objeto de responder a la demanda de los proveedores y hacerles el pago de forma inmediata es necesario priorizar gastos por servicios prestados a la municipalidad en la ejecución de proyectos con la disponibilidad que se posee en la cuenta del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, habiendo priorizado un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN CON CUARENTA

CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$58,100.40) que corresponden a los proveedores siguientes:

No.	PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
1	JOSE FELIPE FLORES	MANO DE OBRA	\$1,500.00
2	ISRAEL ULISES GUEVARA HERNANDEZ	MANO DE OBRA	\$1000.00
3	JOSE MARTIN ORELLANA SANCHEZ	MANO DE OBRA	\$5,500.00
4	JUAN OSBALDO GALAN BELTRAN	MANO DE OBRA	\$10,000.00
5	MARIA RAQUEL ESCOBAR DE AYALA	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100.00
6	IRMA HERNANDEZ DE POCASANGRE	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$21,500.40
7	JOSE MARTIN ORELLANA SANCHEZ	MANO DE OBRA	\$18,500.00
	TOTAL		\$58,100.40

POR LO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: a) Priorizar el pago a los proveedores identificados en el cuadro anterior, que prestaron servicios a la municipalidad en la ejecución de diferentes proyectos, b) Solicitar al Banco de los Trabajadores Salvadoreños para que de los fondos que posee la Municipalidad en la cuenta de depósito restringido número 744008617-7 realice el pago de proveedores por un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y deberá emitir los cheques a nombre de los proveedores siguientes:

No.	PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
1	JOSE FELIPE FLORES	MANO DE OBRA	\$ 1,500.00
2	ISRAEL ULISES GUEVARA HERNANDEZ	MANO DE OBRA	\$ 1,000.00
3	JOSE MARTIN ORELLANA SANCHEZ	MANO DE OBRA	\$ 5,500.00
4	JUAN OSBALDO GALAN BELTRAN	MANO DE OBRA	\$10,000.00
5	MARIA RAQUEL ESCOBAR DE AYALA	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 100.00
6	IRMA HERNANDEZ DE POCASANGRE	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$21,500.00
7	JOSE MARTIN ORELLANA SANCHEZ	MANO DE OBRA	\$18,500.00
	TOTAL		\$58,100.40

NOVENO Puntos Varios: **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de comparación de precios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

CONSIDERANDO:

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la Comparación de Precios No. **CP-02-2016/PFGL-GESTIÓN DE RIESGOS** correspondiente al “**Fortalecimiento de la Organización Municipal y Comunitaria para la gestión de riesgo/Adquisición de dos motocicletas**”

POR TANTO:

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, resuelve nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, Luis Alonso Chávez y Oscar Gilberto Martínez, como Especialistas, Rodolfo Alfonso López, como Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Jesús Romel Quintanilla Martínez como Analista Financiero.

ACUERDO NUMERO CINCO. El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Comparación de Precios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

CONSIDERANDO:

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la Comparación de Precios No. **CP-06-2016/PFGL-RF** correspondiente a la “**Implementación del Plan de Rescate Financiero/Adquisición de Impresor de Carnet de Identificación Personal para Menores de Edad**”

POR TANTO:

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, resuelve nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, José Mario Alfaro, como Especialista, Rodolfo Alfonso López, como Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Jesús Romel Quintanilla Martínez como Analista Financiero.

ACUERDO NUMERO SEIS. El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del Señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de comparación de precios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

CONSIDERANDO:

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la Comparación de Precios No. **CP-07-2016/PFGL-RF** correspondiente a la “Implementación del Plan de Rescate Financiero/Adquisición de Computadora de Escritorio”

POR TANTO:

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, resuelve nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, José Mario Alfaro, como Especialista, Rodolfo Alfonso López, como Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Jesús Romel Quintanilla Martínez como Analista Financiero. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, ACUERDA: Nombrar administrador de Contrato al Señor Luis Alonso Chávez, encargado de unidad de medio ambiente, para el proyecto CP-02-2016/PFGL-Gestión de Riesgos Fortalecimiento de la Organización Municipal y Comunitaria para la Gestión de Riesgos/ Adquisidor de dos Motocicletas. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, ACUERDA: Nombrar administrador de Contrato al ingeniero JOSE MARIO ALFARO, encargado de unidad de Informática, para el proyecto CP-06-2016/PFGL- RF, Implementación del Plan de Rescate Financiero/Adquisición de impresor de carnet de Identidad personal para menores de edad. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, ACUERDA: Nombrar administrador de Contrato al ingeniero JOSE MARIO ALFARO, encargado de unidad de Informática, para el proyecto CP-07-2016/PFGL- RG, Implementación del Plan de Rescate Financiero/adquisidor de computadora de escritorio. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar y aprobar por libre gestión el proyecto **ELABORACION DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (UATM)** de la alcaldía Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la

suma de **DOS MIL CUARENTA Y DOS DOLARES CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$2,042.43) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 del Código Municipal, ACUERDA: adquirir los bienes y servicios siguientes la suma de \$165.62, para la Adquisición de carretillas, barriles metálicos, polines galvanizados, un rollo de alambre de púa y dos limas triangulares, para mantenimiento de edificios municipales, afectando los clasificadores 54112. \$8,426.40, para adquisición de artículos de oficina, 49 sillas plásticas y artículos de limpieza, afectando los clasificadores 54199. \$1,982.57, para la adquisición de artículos para oficina, afectando los clasificadores 54114. \$1,556.00, por arrendamiento del local para funcionamiento en escuela de enseñanza de diferentes disciplinas deportivas, alquiler de casa para puesto policial, afectando los clasificadores 54317. \$253.70, para adquisición de piñatas, dulces, productos desechables, bolsas plásticas, afectando los clasificadores 54199. \$522.30, para Adquisición de caños galvanizados, electrodos, tapagoteras, llaves para chorro, camisas, grifos, pintura, bombillos eléctricos, plástico, lasos, cloro, afectando los clasificadores 54199. \$10,259.77, para el pago a Agustín Cruz Escobar, Fernando Andrés Herrera Mejía, Amílcar Gómez Rosales, Francisco Ernesto Mercado Roger, José Misael Gómez Lozano, Claudia Maricela Ramírez, Josué Emanuel Andrade Monge, Felipe Mario herrera Alvarado, Gilberto Isaías Rosales Rivera, Carlos Enrique Piche Rogel, Víctor Manuel Rodas Hernández, Dimas Ayala y Jairo Balmore Javier Rivera, por diferentes labores realizadas en esta Alcaldía, pago de planilla a barredores del 22 de febrero al 06 de marzo 2016, del 7 al 20 de marzo de 2016, del 02 al 15 de mayo 2016 y del 16 al 29 de mayo 2016, afectando los clasificadores 51202. \$ 1,109.00, para Adquisición de combustible para vehículos y maquinaria de la esta alcaldía, afectando los clasificadores 54110. \$3,088.21, para Adquisición de bebidas dulces, artículos de consumo y agua cristal, afectando los clasificadores 54101. \$57.28, para el pago a Joel Alfredo Chavarría Alfaro, por el lavado de vehículos Municipales, afectando los clasificadores 54399. \$101.88, para el pago a José Mario Molina por laborar 65 horas extras como motorista,

afectando los clasificadores 51301.**DECIMO:** cierre: Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio
Sindico Municipal.

Carlos Hernández González
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverria
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle
Décimo Regidor

José Marino Franco Franco
Primer Regidor Suplente

Jesús Antonio Echeverria Valencia
Segundo Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez
Tercer Regidor Suplente.

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejia
Cuarto Regidor Suplente

Manuel de Jesús Zetino
Secretario Municipal.